



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007000-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000071 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007000, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000071 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades".

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 25 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1007000

La Junta de Castilla y León está cumpliendo con la resolución PNL 71, tal y como se desprende de los datos de evaluación de la Agenda, incrementándose el uso del lenguaje inclusivo en las normas, documentos y comunicaciones que realizan las consejerías. Asimismo, anualmente se viene ofreciendo a través de la Escuela de Administración Pública de la Junta de Castilla y León, cursos formativos en materia de igualdad de género, donde se aborda el uso del lenguaje no sexista o inclusivo.

Por otra parte, existe con la Consejería de Educación una profusa colaboración que en este sentido. De hecho, la Agenda para la igualdad de género 2020, dedica un área específica a la Educación y Juventud, cuyo objetivo general es el de *favorecer la ruptura de roles y estereotipos impulsando la transversalización del principio de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito y la COMUliidad educativa*, donde la utilización de un lenguaje inclusivo conformará parte de las medidas para llevar a cabo una educación en igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, la utilización del lenguaje inclusivo, forma parte, ente otros, del contenido de los programas formativos y de sensibilización dirigidos a profesorado, orientadores educativos, personas responsables de igualdad en centros educativos, alumnado y AMPAS, para fomentar la educación en igualdad.

Por último, indicar que la utilización del lenguaje inclusivo forma parte de la Política institucional de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto y en igual medida, de las personas que ejercen cargos públicos de esta Administración.

Por otro lado, el *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo* recoge el contenido al que se ajustan los distintos cargos públicos, además de su compromiso de incorporación de la perspectiva de género mediante la utilización de un lenguaje inclusivo.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1007000

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007000, se manifiesta lo siguiente:

El fomento de la igualdad entre mujeres y hombres está presente en los centros escolares de Castilla y León.



Desde el punto de vista de la ordenación académica y currículo de las diferentes etapas, así se establece en la normativa de referencia.

Fuera del marco curricular, en las etapas de primaria y ESO, el proyecto educativo de cada centro ha de incluir *“directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género”*.

También en el ámbito de la formación de profesorado, el Plan Autonómico de Formación del Profesorado (PAF) tienen entre sus líneas prioritarias la promoción de una educación en valores y la atención a colectivos y situaciones concretas vinculadas entre otros, al desarrollo de un plan de formación específico en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la formación del profesorado de todos los niveles educativos en materia de convivencia y la prevención de conflictos y violencia de género.

Por último, se desarrollan una serie de proyectos y actividades de carácter complementario al currículo, que pretenden fomentar estos valores: Programa “First Lego League”, para potenciar vocaciones femeninas científicas y tecnológicas, Proyecto STEM Talent Girl, Programa Más Iguales,...